

14052

Marzo

30 ABR 2008

17 MAR 9 9 AM 2008

Quito, 30 de abril del 2008.

Señores SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Presente.

De mi consideración:

1458

SUPERINTE
DE COM
Ximena Valencia
C.A.U.
ESCANEAR

MIRO JOSE CELI OBANDO, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA LTDA nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías, el 30 de abril del 2008, ante usted muy respetuosamente, me permito exponer y manifestar lo siguiente:

Que se me registre en la Superintendencia de Compañías 3 escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA LTDA.:

1.-) Escritura de Cesión de Participaciones N° 0369, que ceden los Señores STALIN MERCELO TEJADA ARAUJO Y SELMA MIREYA MERINO OCHOA, a favor de EMILIANO MARTIN PITA MERINO., protocolizada en la Notaria Séptima del cantón Quito, del Doctor Luis Vargas Hinostroza, el 16 de enero del 2006.

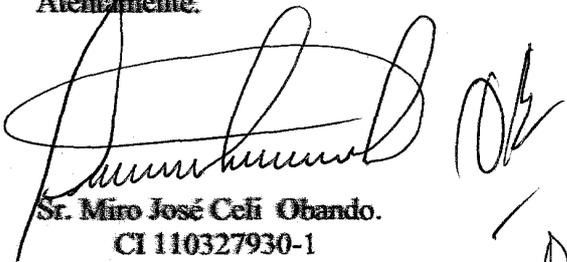
2.-) Escritura de Cesión de Participaciones Otorgada por el Señor Emiliano Martín Pita Merino a favor del Señor Fernando Patricio Zurita Beltrán, en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Alban, el 17 de Octubre del 2007.

3.-) Escritura de CESIÓN DE Derechos y Acciones, otorgado por el señor Fernando Patricio Zurita Beltrán, a favor del señor Miro José Celi Obando, en la Notaria Cuarta del cantón Quito, del Doctor Lider Moreta Gavilanes, notario Suplente, el 9 de abril del 2008.

Además solicito muy encarecidamente, en razón de que el número de tramite se me ha extraviado, se me haga la devolución de la copia de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgado por Emiliano Martín Pita Merino, a favor del señor Fernando Patricio Zurita Beltrán protocolizado en la Notaria Cuarta del cantón Quito, que reposa en la Superintendencia de Compañías y que no se dio trámite a la misma.

Por la favorable atención que den a la presente les anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.


Sr. Miro José Celi Obando.
CI 110327930-1

R: Cesiones Registradas.
07.04.08

ESCRITURA No. 0369

CESION DE PARTICIPACIONES:

STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO y SELMA MIREYA MERINO OCHOA

A FAVOR DE:

EMILIANO MARTÍN PITA MERINO

CUANTIA:

USA. \$ 240,00

DI:

4 copias

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de enero del dos mil seis, ante mi Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo de este Cantón comparecen: por una parte y en calidad de **CEDENTES** las siguientes personas: STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO, de estado civil soltero; SELMA MIREYA MERINO OCHOA, de estado civil casada; quienes comparecen por sus propios derechos y en su calidad de poseedores y propietarios de participaciones de la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA., además, comparece el señor Edgar Fabián Pita, en calidad de cónyuge de la señora Selma Mireya Merino Ochoa, por los derechos que a éste le podrían corresponder dentro de la sociedad conyugal existente; y, finalmente, en calidad de **CESIONARIO** comparece el señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, de estado civil soltero; quien comparece por



propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y la autorización de la Junta General de Socios para que proceda a la celebración de la presente escritura de Cesión de participaciones y transferencia; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de **CEDENTES** las siguientes personas: STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO, de estado civil soltero; SELMA MIREYA MERINO OCHOA, de estado civil casada; quienes comparecen por sus propios derechos y en su calidad de poseedores y propietarios de participaciones de la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA., además, comparece el señor Edgar Fabián Pita, en calidad de cónyuge de la señora Selma Mireya Merino Ochoa, por los derechos que a éste le podrían corresponder dentro de la sociedad conyugal existente; y, finalmente, en calidad de **CESIONARIO** comparece el señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, de estado civil soltero; quien comparece por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La

Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de dos mil cuatro ante el Notario Décimo Cantón Quito, Doctor EDUARDO ORQUERA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha once de enero de dos mil cinco, bajo el número cero noventa y cuatro, tomo ciento treinta y seis, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, siendo sus socios los señores Emiliano Martín Pita Merino, Stalin Marcelo Tejada Araujo; y, Selma Mireya Merino Ochoa. **TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria Universal de socios, se reunió el día lunes 9 de enero de 2006, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; y, en la misma se resolvió autorizar y aprobar a los socios señores Stalin Marcelo Tejada Araujo y Selma Mireya Merino Ochoa, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA. a favor del señor Emiliano Martín Pita Merino. Las cesiones autorizadas se realizarán conforme el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO	EMILIANO MARTÍN PITA MERINO	US\$ 160	160
SELMA MIREYA MERINO OCHOA	EMILIANO MARTÍN PITA MERINO	US\$ 80	80

Con los antecedentes expuestos los **CEDENTES** realizan a favor del **CESIONARIO** las siguientes cesiones:

a) El socio, señor STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO CEDE a favor del señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, la totalidad



participaciones que posee en la Compañía, es decir, el CUARENTA POR CIENTO que equivale a un total de ciento sesenta participaciones sociales adquiridas al momento de constituirse la Compañía; cesión que el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo la realiza sin ninguna reserva ni limitación y en virtud de la que el prenombrado socio deja de serlo ya que cede la totalidad de participaciones que le pertenecen en la Compañía. El CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. b) La socia señora SELMA MIREYA MERINO OCHOA CEDE a favor del señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, es decir, el VEINTE POR CIENTO que equivale a un total de ochenta participaciones sociales adquiridas al momento de constituirse la Compañía; cesión que la señora Selma Mireya Merino Ochoa la realiza sin ninguna reserva ni limitación y en virtud de la que la prenombrada socia deja de serlo ya que cede la totalidad de participaciones que le pertenecen en la Compañía; el señor Edgar Fabián Pita, por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene formada con la cedente, expresamente autoriza la cesión que su cónyuge Selma Mireya Merino Ochoa realiza y que queda plenamente detallada. El CESIONARIO, por su parte acepta la cesión realizada a su favor. c) Por lo tanto el señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, es propietario del cien por ciento de participaciones sociales de la empresa, equivalentes a cuatrocientas participaciones sociales con un valor de un dólar cada una, por haberlas adquirido de la siguiente manera: el cuarenta por ciento, cedido a su favor, por el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo; el veinte por ciento,

ECUATORIANA***** V4444V4442
 IND. DACT.
 SUPERIOR COMERCIANTE
 PROF/OCUP
 MARCELO TEJADA
 JULIA NORMA ARAUJO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 08/06/2005
 08/06/2014 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1556946
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171276332-3
 TEJADA ARAUJO STALIN MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 17 FEBRERO 1976
 RECHA DE NACIMIENTO 0035 03270 M
 REG CIVIL
 PICHINCHA/QUITO SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 TEJADA
 FIRMA DE CEDULADO

TEJADA
 171276332-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 3-0081 NUMERO 1712763323 CEDULA
 TEJADA ARAUJO STALIN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECCIONALES
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 CONOCOTO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

LA JUNTA ELECTORAL



NACIONALIDAD: ECUATORIANO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: PROFESOR
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: PITA MERINO EMILIANO MARTIN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 1976
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA: REN 0124885
 Pch
 FULGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No: 1711099877
 PITA MERINO EMILIANO MARTIN
 NOMBRES Y APELLIDOS
 ARGENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1976
 PITA MERINO EMILIANO MARTIN
 FIRMA DEL CEDULADO

Emiliano Pita

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 122 - 0117 NUMERO
 1711099877 CEDULA
 PITA MERINO EMILIANO MARTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PARROQUIA BENALCAZAR
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170035093-5

MERINO OCHOA SELMA MIREYA

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 ENERO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 0001-1 0002 00005 F

CARCHI/TULCAN

TULCAN 1946

Selma Merino P
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334314242

NACIONALIDAD CASADO EDGAR FABIAN PITA

ESTADO CIVIL SUPERIOR PERIODISTA

INSTRUCCION WILFRIDO MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUCIA OCHOA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD 14/12/2017

FORMA No REN 1716111

Pch

Selma Merino P

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19 - 0111 NUMERO 1700350935 CEDULA

MERINO OCHOA SELMA MIREYA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BENALCAZAR PROVINCIA

PARROQUIA

Selma Merino P

EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA."

En Quito, a los 9 días del mes de enero de 2006, en las oficinas en las que funciona la Compañía, ubicadas en la calle Lizardo García No. 648 y Juan León Mera, de esta ciudad de Quito, siendo las 10h30, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, los socios de la Compañía **SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA.** a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día para el que previamente fueron convocados; y, por tanto, se instala la Sesión con presencia de los socios señores:

- Emiliano Martín Pita Merino, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ciento sesenta participaciones de un dólar norteamericano cada una.
- Stalin Marcelo Tejada Araujo, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ciento sesenta participaciones de un dólar norteamericano cada una.
- Selma Mireya Merino Ochoa, quien comparece por sus propios derechos y en representación de ochenta participaciones de un dólar norteamericano cada una; y, lo hace acompañada de su cónyuge señor Edgar Fabián Pita, por los derechos que a éste le podrían corresponder dentro de la sociedad conyugal existente.

Preside la Junta el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo; y, actúa como secretario de la Junta el señor Emiliano Martín Pita Merino, con lo que queda instalada la Sesión.

A continuación el Orden del Día a tratarse:

- 1.- Aprobación del Orden del Día
- 2.- Cesión de Participaciones
- 3.- Designación de Presidente: renuncia del Presidente; y, Elección de Presidente de la Empresa.

Aprobación del Orden del día

Una vez constatada la presencia de todos los socios de la Compañía y por encontrarse representado el cien por ciento del capital social, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, mismo que es aprobado por unanimidad.

Cesión de Participaciones

Toma la palabra el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo, Presidente de la Junta General Universal y manifiesta que a él le corresponden un total de ciento sesenta participaciones equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones sociales; al señor Emiliano Martín Pita Merino le corresponden un total de ciento sesenta participaciones equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones sociales; y, a la señora Selma Mireya Merino Ochoa le corresponden un total de ochenta participaciones equivalentes al veinte por ciento del total de participaciones sociales. El objeto a tratarse por parte de los socios, en este punto, es el de autorizar a los señores Stalin Marcelo Tejada Araujo y Selma Mireya Merino Ochoa, para que cedan la totalidad de las participaciones que cada una de ellos poseen en la Compañía, a favor del señor Emiliano Martín Pita Merino; las cesiones a realizarse, luego de ser estudiadas y discutidas, son aprobadas y autorizadas en forma unánime por la Junta General Universal de Socios, conforme el siguiente detalle:

El socio Stalin Marcelo Tejada Araujo **CEDE** a favor del señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, es decir, el CUARENTA POR CIENTO que equivale a un total de ciento sesenta participaciones sociales adquiridas al momento de constituirse la Compañía; cesión que el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo la realiza sin ninguna reserva ni limitación y en virtud de la que el prenombrado socio deja de serlo ya que, como queda expresado, cede la totalidad de participaciones que le pertenecen en la Compañía.

La socia Selma Mireya Merino Ochoa **CEDE** a favor del señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, la totalidad de participaciones que posee en la Compañía, es decir, el VEINTE POR CIENTO que equivale a un total de ochenta participaciones sociales adquiridas al momento de constituirse la Compañía; cesión que la señora Selma Mireya Merino Ochoa la realiza sin ninguna reserva ni limitación y en virtud de la que la prenombrada socia deja de serlo ya que, como queda expresado, cede la totalidad de participaciones que le pertenecen en la Compañía; el señor Edgar Fabián Pita, por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene formada con la cedente, expresamente autoriza la cesión que su cónyuge Selma Mireya Merino Ochoa realiza y que queda plenamente detallada.

En razón de las cesiones que se detallan en los párrafos anteriores, el señor EMILIANO MARTÍN PITA MERINO, es propietario del cien por ciento de las participaciones sociales de la Empresa, equivalente a cuatrocientas participaciones sociales con un valor de un dólar cada una, que las adquiere de la siguiente manera: - el cuarenta por ciento, cedido a su favor el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo; - el veinte por ciento cedido a su favor por la señora Selma Mireya Merino Ochoa; por tanto las participaciones materia de las cesiones realizadas alcanza un total de doscientos cuarenta participaciones que representan el sesenta por ciento del total de participaciones sociales, que sumadas a las ciento sesenta participaciones equivalentes al cuarenta por ciento del total de participaciones sociales, adquiridas por el cesionario al momento de la constitución de la Compañía, dan un total de cuatrocientas participaciones que equivalen al CIENTO POR CIENTO del total de participaciones sociales de la Compañía.

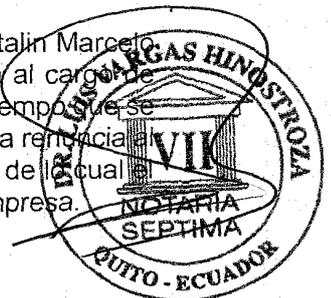
En razón de las cesiones efectuadas y que se han detallado anteriormente, queda como único socio de la Compañía, el señor Emiliano Martín Pita Merino a quien, por tanto, le corresponde el CIENTO POR CIENTO de las participaciones sociales de la Empresa que equivale a CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES con un valor de un dólar cada una; queda entonces completado el cien por ciento del capital social de la Compañía, que conforme se desprende del cuadro de integración contenido en la escritura de constitución de la misma, asciende a un total de cuatrocientos dólares norteamericanos conformado por cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.

En virtud de estas transferencias el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	VALOR POR PARTICIPACIÓN	TOTAL APOORTE	%
EMILIANO MARTÍN PITA MERINO	400	US\$ 1,00	400	100%
TOTAL	400	US\$ 1,00	400	100%

3.- Designación de nueva Directiva: renuncia del Presidente de la Empresa; y, Elección de Presidente de la Empresa.

Se procede a resolver el tercer punto del orden del día y el Presidente de la Junta, Stalin Marcelo Tejada Araujo, expone que él ha puesto a conocimiento de los socios su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, agradeciéndoles por la confianza depositada durante el tiempo que se desempeñó en sus funciones. Los socios proceden a deliberar al respecto y aceptan la renuncia al cargo de Presidente presentada por el señor Stalin Marcelo Tejada Araujo; en razón de lo cual el Presidente de la Junta expone que es necesario nombrar nuevo Presidente de la Empresa.



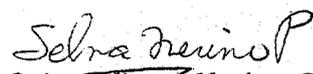
Una vez analizado el tercer punto del orden del día los socios de la Compañía proceden a la elección de Presidente; para lo cual toma la palabra señor Emiliano Martín Pita Merino y propone que se elija como Presidenta a la señora Selma Mireya Merino Ochoa. Los socios, luego de deliberar aprueban la propuesta; y, por lo tanto, la Junta General Universal decide nombrar por unanimidad y por el período de cinco años a la señora Selma Mireya Merino Ochoa para que desempeñe el cargo de Presidenta de la Empresa, otorgándole todos los derechos y obligaciones constantes en los estatutos de la empresa.

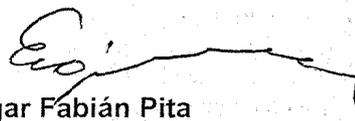
Aprobados que han sido por unanimidad en esta Sesión, los tres puntos del orden del día se autoriza al Gerente General, a fin de que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización de los mismos.

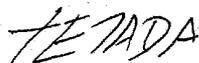
No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de una hora para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 13h30, firmando para constancia los socios en unidad de acto y el secretario que certifica.


Selma Mireya Merino Ochoa
SOCIA


Edgar Fabián Pita

x 
Stalin Marcelo Tejada Araujo
SOCIO- PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL


Emiliano Martín Pita Merino
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA.
GENERAL UNIVERSAL Y GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA

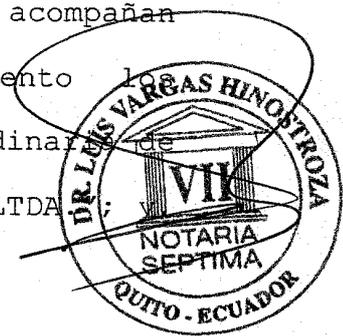
cedido a su favor, por la señora Selma Mireya Merino Ochoa; y, el cuarenta por ciento de participaciones sociales que posee el Cesionario desde la constitución de la Compañía, dan un total de cuatrocientas participaciones equivalentes al CIEN POR CIENTO DE PARTICIPACIONES SOCIALES. **CUARTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producidas las cesiones antes referidas y que son materia del presente instrumento, el capital social de la Compañía queda integrado conforme el siguiente cuadro de socios e integración de capital:

SOCIO	# PARTICIPACIÓN	VALOR PARTICIPACIÓN	TOTAL APORTE	%
Emiliano Martin Pita Merino	400	\$1.00	\$400.00	100%
TOTAL	400	\$1.00	\$400.00	100%

Realizadas las cesiones materia del presente instrumento, se inscribirán en el libro respectivo de la Compañía luego de lo cual se anularán los certificados de los CEDENTES que han dejado de ser socios en virtud de la transferencia que realizan.

QUINTA.- GASTOS: Los gastos que ocasione la siguiente escritura estarán a cargo del CESIONARIO. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento los siguientes: a) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA";



b) Certificado de aprobación de las cesiones a realizarse por haberse obtenido el consentimiento unánime del capital social.

OCTAVA.- MARGINACIÓN.- Se sentará razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA., suscrita en la Notaría Décimo del Cantón Quito el veinte y dos de noviembre del año dos mil cuatro. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cual ha sido elaborada y suscrita por la Doctora KATIA ROMERO OCHOA, profesional con matrícula número (123), del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes ratifican en la minuta inserta. Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

TEJADA

STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO

CC. 171276332-3

Selma Merino P

SELMA MIREYA MERINO OCHOA

CC. 170035093-5

Ed
EDGAR FABIÁN PITA

CC. 100028676-3

E. Martín
EMILIANO MARTÍN PITA MERINO

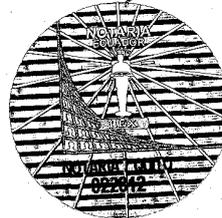
Ed
CC. 171109987-7

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN

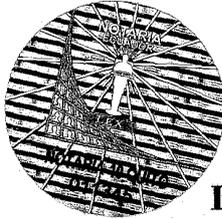
RAZÓN, SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES ENTRE STALIN MARCELO TEJADA ARAUJO, SELMA MIREYA MERINO OCHOA A FAVOR DE EMILIANO MARTÍN PITA .- EN LA CIUDAD DE QUITO, A DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS .

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN





- - - ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "SOL DEL ECUADOR MERPITEJ CIA. LTDA.", otorgada el 22 de Noviembre del 2004, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-
Quito, 26 de Enero del 2006.- /



Jeanneth Brito Solórzano
DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **94** de REGISTRO MERCANTIL de once de Enero del dos mil cinco, a fs 80, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía **“SOL DEL ECUADOR MERPITEJ COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng